

licitud del brigadier D. Antonio López de Santa-Anna, en cuanto á la aprobacion que dió al Ayuntamiento de Altamira, para repoblar á Tampico.

2º Del sr. Guerra (D. Basilio) solicitando se reforme el Reglamento de la milicia cívica, y

3º Del sr. Bustamante (D. Carlos), sobre que se convoque por medio de los periódicos á toda clase de personas para dirigir á la comision de constitucion todas las memorias y apuntamientos que tengan sobre la materia: oyéndose en la misma comision, si algunos quisiesen presentarse personalmente.

Se dió 2ª lectura á la proposicion del sr. Perez Dunslangüer, sobre las licencias que deban darse á los Médicos y Cirujanos, y admitida á discusion se mandó pasar á la comision de instruccion pública, y se levantó la sesion.—*José Miguel Guridi Alcocer*, presidente.—*Francisco María Lombardo*, diputado secretario.—*Florentino Martinez*, diputado secretario.

#### SESION

del dia 20 de Noviembre de 1823.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se leyeron y aprobaron tambien las minutas de decretos sobre desestanco de la nieve, y correspondencia que debe correr franca de porte.

Se dió cuenta con un oficio del Ministro de hacienda, acompañando copia de una representacion de D. Manuel Merino en que solicita un empleo proporcionado á su mérito, ó que se le jubile con la pensión que juzgue mas oportuna el Supremo Poder Ejecutivo, quien no se cree con facultades para resolver en el caso por los motivos que expone, y se mandó pasar á la comision de justicia.

A la de infracciones en que hay antecedentes, la instancia de D. José Ma-

ría Jimenez Garrido en que se queja de la persecucion que sufre del Coronel D. José Rincon comandante de la provincia de Tabasco.

Fr. José de Soto Guerrero y otros seis Religiosos pretenden se ponga en ejecucion el decreto de las córtes españolas de 1º de Octubre de 1820, sobre supresion de órdenes monacales, y se mandó pasar á las comisiones unidas de hacienda y legislacion.

Se oyó con agrado la felicitacion que por haberse instalado este Soberano Congreso le hace el Ayuntamiento de Huejutla.

Se aprobó el siguiente artículo con que concluye el dictámen de la comision de justicia puesto á discusion: «No hay lugar á la solicitud de Doña Manuela Alvarez en favor de su marido Angel Antonio Galicia. Devuélvase al gobierno el expediente para que llegue á manos de la interesada.»

Puestos á discusion los dictámenes de la comision militar sobre sueldos de algunas clases del Ejército, y de la comision de justicia sobre la solicitud de Doña Ramona Soler de que se mande al Consulado de Veracruz terminar la causa de compañía entre su difunto esposo y D. Fermin Aguirre Olea que tiene pendiente, se mandó volver á su respectiva comision el 1º no habiendo lugar á votar, y se aprobó el 2º en esta proposicion: «Devuélvase á Doña María Ramona Soler su expediente por no ser el conocimiento de su causa de las atribuciones del Congreso.»

Se aprobó un dictámen de la comision de infracciones sobre las de que se queja el teniente Coronel D. Manuel Almanza, consultando se vuelva al interesado el expediente para que lo instruya mejor, pasando el mismo dictámen á la comision de legislacion para que proponga lo que deban observar los interesados ó el Congreso en semejantes casos, señalando las facultades de la comision en cuanto á las constancias que deba pedir cuando falten, y sean necesarias para la inteligencia y determinacion de los expedientes.

La comision de constitucion presen-

tó con el correspondiente dictámen un proyecto de acta constitutiva de la Nacion Mexicana, y se mandó imprimir de preferencia con el voto particular del sr. Mangino, por conducto del sr. Ministro de Relaciones.

El sr. Gomez Anaya advirtió no incluirse en la enumeracion de los Estados la provincia de Chiapa, y el sr. Ramos Arizpe presentó esta proposicion: «Si la provincia de Chiapa quiere libremente continuar unida á la Nacion Mexicana, se enumerará entre sus Estados federados.» Despues de una lijera discusion convinieron los señores de la comision de constitucion enumerar á Chiapa en el proyecto sin la condicion de la anterior proposicion.

Se presentó una felicitacion del general D. Antonio López de Santa-Anna, y á peticion del sr. Barbosa se mandó leer; mas como se mezclan en ella expresiones injuriosas al anterior Congreso y al gobierno, se acordó suspender su lectura, y reservarse para sesion secreta.

Se dió 1ª lectura á una proposicion del sr. Paz, reducida á que se nombre una comision especial que alivie á la de hacienda en este ramo, y se ocupe en presentar la pauta ó formula, por la cual se presenten las cuentas de los secretarios del despacho.

Se les dió 2ª lectura á las siguientes y fueron admitidas á discusion.

1º Del sr. Parades sobre repoblacion de Tampico el Viejo, y se mandó á la comision de Gobernacion.

2º Del sr. Guerra (D. Basilio), sobre que se reforme el Reglamento de la milicia cívica, á la comision militar, agregándose su autor.

3º Del sr. Bustamante (D. Carlos), sobre que en la comision de constitucion se reciban y oigan reflexiones, apuntamientos, etc., sobre la materia de su ramo, y se mandó á la misma comision de constitucion, levantándose la sesion pública á las doce y tres cuartos para continuar en secreta.—*José Miguel Guridi Alcocer*, presidente.—*Francisco María Lombardo*, diputado se-

cretario.—*Florentino Martinez*, diputado secretario.

#### SESION

del dia 21 de Noviembre de 1823.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los siguientes oficios:

1º Del Ministro de guerra y marina, recordando la consulta que tiene hecha sobre como debe considerarse el Tribunal Supletorio de guerra, y se mandó contestar de enterado y excitar á la comision para el despacho de la consulta.

2º Del mismo Ministerio acompañando una felicitacion del general D. Nicolas Bravo, jefes, oficiales y tropa de su mando, por la instalacion de este Soberano Congreso, la que fué oida con agrado, y se mandó imprimir en la Gaceta.

3º De la misma Secretaría acompañando copia de los Reglamentos provisionales que ha decretado el Supremo Poder Ejecutivo, para las funciones y servicios que debe ejercer en el ejército el Estado mayor general, y se mandó pasar á la comision militar.

4º Del Ministro de Relaciones pidiendo se adopte alguna medida para uniformar los suplementos que en cuenta de dietas se hagan por la Tesorería general á los señores diputados, por los inconvenientes que manifiesta de que se hagan pagamentos parciales en distintos puntos, y se mandó á la comision de gobernacion.

Se oyeron con agrado, se leyeron íntegras á peticion del sr. Vargas, y se mandaron imprimir en la Gaceta como la anterior, las felicitaciones de la diputacion provincial de San Luis Potosí y del general D. Miguel Barragan, por haberse instalado este Soberano Congreso, y aunque no se leyeron las

del Regimiento de Caballería núm. 10, del de Infantería de línea núm. 6, del jefe político de San Luis Potosí, y de la milicia cívica de Valladolid, se mandó hacer lo mismo que con las demas.

La solicitud de la antigua diputacion provincial de Valladolid sobre arbitrios y fondos de los pueblos, y disminucion de Ayuntamiento, se mandó pasar á la comision de gobernacion en que hay antecedentes.

Dos memorias de D. Andrés Vicente del Corro, vecino de Cosamaloapan, sobre constitucion, usos y costumbres del país que se hallaban rezagadas en la Secretaría, se mandaron pasar á la comision de constitucion.

Dos representaciones de D. Angel López Varon, como apoderado del Ayuntamiento constitucional de Pueblo Viejo de Tampico quejándose de infracciones cometidas por el juez de letras contra el alcalde 1º del expresado Ayuntamiento, se mandaron pasar á la comision de Infracciones.

La solicitud de comerciantes de vinerías de esta capital sobre que se revoque una providencia del jefe político en orden á la venta de caldos, se mandó pasar á la comision de gobernacion donde hay antecedentes.

El sr. Guerra (D. Basilio) excitó á las comisiones eclesiástica y de legislacion al pronto despacho sobre el expediente de secularizacion de regulares.

Puesto á discusion el art. 3º reformado por la comision militar sobre la fábrica de pólvora, no hubo lugar á votar, y se mandó devolver á la comision.

Se nombraron para la comision especial de indulto, los señores Cabrera, Reyes, Gordo, Fernandez, Herrera y Elorriaga, y para la de dietas á los señores García, Solórzano y Osoreo.

Quedó pendiente para el dia de mañana la discusion del dictámen de la comision militar, sobre la adiccion del sr. Guerra (D. Basilio), en el expediente del servicio á que deben quedar sujetos los oficiales de la antigua milicia

cívica, citándose al Ministro de relaciones.

1º De la comision militar sobre consulta del gobierno de que juzgue á los desertores delincuentes la autoridad que los aprehenda.

2º De la comision de justicia sobre la instancia de D. Ramon José Doblado, alguacil mayor del Ayuntamiento de Leon, sobre continuar en el servicio de su empleo.

3º De la misma, sobre devolucion hecha á los hospicios de misioneros de Filipinas de los bienes que se les habian ocupado.

4º y 5º De la misma comision sobre las instancias de D. José Callejo, juez de letras de Puebla, sobre que se le conceda su jubilacion con medio sueldo; y de D. Ignacio Chavez sobre la plaza de guarda de San Luis Potosí.

Determinó el Soberano Congreso que el Gobierno suspendiese hasta nueva resolucion el decreto sobre la correspondencia que debe correr franca de porte.

El voto particular que presentó el sr. Carpio sobre el proyecto de acta constitutiva de la Nacion, se mandó imprimir á continuacion de la misma acta.

Habiendo hecho el sr. Piedras algunas indicaciones de palabra, le manifestó el sr. presidente las hiciera por escrito, como ofreció verificarlo.

Se levantó la sesion pública á las doce y media, para quedar en secreta, pedida por el Ministro de Relaciones.—José Miguel Guridi Alcocer, presidente.—Francisco María Lombardo, diputado secretario.—Florentino Martínez, diputado secretario.

#### SESION

del dia 22 de Noviembre de 1823.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con un oficio del

Ministerio de relaciones remitiendo una instancia del Ayuntamiento de la Villa de San Gerónimo en la provincia de Chihuahua, solicitando se lleve á efecto lo determinado en los artículos 3 y 10 del Soberano decreto de 21 de Julio último, y se mandó pasar á la comision de gobernacion.

Una instancia del 2º Alcalde constitucional de Chihuahua, sobre que se declare si le toca la presidencia del Ayuntamiento en falta de primer Alcalde, ó al Regidor á quien en turno deba sustituirle en cuanto á la jurisdiccion, se mandó pasar á la comision de legislacion.

Un proyecto de Constitucion que remitió D. Baltasar Ruiz vecino de Puebla, se mandó que despues de darle las gracias se pase á la comision de constitucion.

Se acordó pasar al gobierno para su informe, una exposicion del Ayuntamiento de Comitán dirigida por D. Juan de Dios Mayorga, reclamando actos opresivos que se han ejecutado contra la provincia de Chiapa.

Se presentaron los poderes del sr. D. Manuel López Escala diputado nombrado en Querétaro, y se mandaron á la comision del ramo.

Se aprobaron los dictámenes siguientes:

1º De la comision nombrada para examinar la exposicion del Capitan Huidrobo relativa á los auxilios urgentes que demandan los puertos, reducido á estos artículos:

«Art. 1º Que el Supremo Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades, y á la mayor posible brevedad, tome todas las medidas que crea convenientes á la defensa y seguridad de los puertos.»  
«2º Que los auxilios que se preparen en los puertos para los barcos que arriben á ellos, sean con las precauciones y medidas que exigen nuestras actuales circunstancias.»

El sr. Guerra (D. Basilio) pidió se añadiesen al art. 1º estas palabras: «En vista de la exposicion del Capitan

Huidrobo,» y así se acordó y que se pase al gobierno por consiguiente la mencionada exposicion.

2º De la comision de poderes aprobando los del sr. D. Francisco de Larrazábal, electo en Oaxaca, sobre cuya resolucion salvaron sus votos los señores Lombardo, Castellero, Martinez (D. Florentino), Mier y Mora.

3º De la misma comision, sobre las excusas del sr. D. José María Castro, diputado nombrado en Guadalajara, consultando no deber subsistir y de consiguiente que se le prevenga verifique su venida en cumplimiento de lo resuelto por decreto de 15 del corriente.

4º De la de justicia en este artículo: «Devuélvase al gobierno el expediente que contra el Ayuntamiento de la Villa de Leon promovió D. José Ramon Doblado, para que entienda en él la autoridad á quien corresponde.»

5º y 6º De la misma comision sobre la plaza de guarda de San Luis Potosí que se confirió á D. Ignacio Chavez; y sobre la jubilacion con medio sueldo que ha solicitado D. José del Callejo, reducidos á que vuelvan los expedientes al gobierno para que los determine con arreglo á las leyes.

La comision militar retiró el dictámen que quedó pendiente sobre el servicio de los antiguos oficiales de la milicia cívica, por haber resolucion del anterior Soberano Congreso.

Se desechó una proposicion del sr. Bustamante (D. Carlos) extendida á consecuencia del primer dictámen aprobado, reducida á que se tuviesen en consideracion las exposiciones que sobre defensa de puertos ha hecho el brigadier Pedraza.

A la comision de poderes se mandó pasar el expediente de elecciones de diputados en Querétaro, para que consulte si debe ó no subsistir el nombramiento de 2º suplente.

No se aprobó la mocion del sr. Gamma, de que se preguntara á la diputacion provincial de Querétaro el motivo

que tuvo para señalar en el cupo de diputados por aquella Provincia dos suplentes, y salvaron su voto sobre esta resolucio[n] los señores Mangino, Lombardo, Gama y Guerra (D. Basilio).

A resultas de haber manifestado el sr. Carpio no haberse pedido insertar su voto particular en el proyecto de acta constitutiva que se mandó imprimir, se determinó se imprimiese por separado, y á la mayor posible brevedad.

El sr. Espinosa avisó que pasaria á la comision especial de dietas los expedientes que sobre la materia se hallaban en la de gobernacion, para no complicar las consultas, y quedó enterado el Congreso.

Sobre la pensio[n] consultada por la diputacion provincial de Tlaxcala, para curacion de enfermos de la misma provincia, se aprobaron los siguientes artículos del dictámen de la comision de gobernacion:

1° Que se apruebe el gravámen de medio real que para la subsistencia del hospital ha impuesto la diputacion provincial de Tlaxcala, sobre cada carga de pulque que se expendá en la capital.

2° Que en cuanto á lo que consulta la diputacion provincial de que continúe este impuesto aun despues de cesar la actual urgencia, con el objeto de formar un fondo para las que puedan ocurrir en lo sucesivo, se reserve su resolucio[n] para la general que se ha de dictar sobre el dictámen que cuanto antes presentará la comision en órden á los arbitrios municipales de los pueblos.

3° Que el gobierno dicte los reglamentos necesarios para la mejor administracion y cobro de este impuesto.

Esta adic[i]o[n] del sr. Barbosa al art. 1°: "interin dura la necesidad," se desechó.

La del sr. Copca en los términos en que deba redactarse el art. 3°, se determinó la tendria presente la comision de correccion de estilo.

Se les dió segunda lectura á los dictámenes de las comisiones de guerra y justicia, sobre la autoridad que debe juzgar á los desertores delincuentes, y sobre las adiciones hechas al dictámen sobre la devolucio[n] que se hizo á los hospicios de misioneros de Filipinas de los bienes que se les habia ocupado.

Se le dió primera lectura á una proposic[i]o[n] del sr. Piedras, sobre que se acuñe moneda de cobre de igual valor y tamaño que la de plata, reservándose el uso de ésta al gobierno; y sobre que se asegure á los pueblos su independencia y libertad, especialmente á los del Sur que están tiranizados por sus antiguos déspotas.

Se dió segunda lectura á la proposic[i]o[n] del sr. Paz, sobre las reglas que deban fijarse para que presenten sus cuentas los secretarios del despacho, y admitida á discusion se mandó pasar á una comision especial, compuesta de los sres. Marin, Sierra (D. Angel) y Sierra (D. Felipe).

Se leyó, declaró del momento y aprobó una proposic[i]o[n] de los sres. Caralmuro, Mangino y Barbosa, sobre que se excite el celo del gobierno á fin de que tome las mas prontas y eficaces providencias para impedir los progresos de la epidemia devoradora que está consumiendo la poblacion del territorio nacional, á consecuencia del desabrigo, falta de alimentos, é ignorancia de un método curativo; contando con la cooperacion del Congreso, en el caso de estimarla necesaria, remitiéndole entonces los informes oportunos. Y se levantó la sesio[n] á la una de la tarde. — José Miguel Guridi y Alcocer, presidente. — Francisco María Lombardo, diputado secretario. — Florentino Martínez, diputado secretario.

#### SESION

del dia 24 de Noviembre de 1823

Leida y aprobada la acta del 22 se presentó, hizo el juramento de estilo y

tomó asiento entre los demas señores diputados el sr. D. Francisco Larrazábal; y lo mismo hizo el sr. D. Vicente Envides, ambos nombrados en Oaxaca.

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

1° Del ministerio de Hacienda, avisando el recibo del decreto del desestanco de la nieve, y haber acordado el supremo poder Ejecutivo su cumplimiento.

2° Del ministerio de justicia, acompañando una representacion de la diputacion provincial de Puebla, en que se pide ampliacion de facultades para la junta de revision en todo el ramo criminal, y se mandó pasar á la comision de legislacion.

3° y 4° Del ministerio de guerra y marina, acusando en el uno el recibo de la resolucio[n] del soberano Congreso de no admitir la donacion de las gratificaciones de campaña que hacia la brigada de artillería de Veracruz, cuyo cumplimiento acordó el gobierno, y remitiendo con el otro una lista de los individuos que al romperse las hostilidades por el Castillo de Ulúa se habian pasado á esta fortaleza, manifestando haber dispuesto que por ningun motivo se permitiese su ingreso en la plaza de Veracruz, y que se inventariasen los bienes que dejaron y se depositasen hasta la final resolucio[n]; y se mandó á la comision de justicia.

A la de infracciones se mandó pasar una queja de D. Mariano Terradas, sobre haberlo sentenciado á presidio el juez de letras D. Antonio Lebrija, sin haberlo oido.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

1° De la comision de guerra, consultando se pase al gobierno para que lo tenga presente cuando se trate de sistemar la marina, el proyecto formado por D. José Aldana.

2° De la misma comision y la de justicia reunidas, proponiendo se pase á la de legislacion la proposic[i]o[n] del sr. Covarrubias, sobre la derogacion de la

segunda parte del art. 4° del decreto de 21 de Mayo último.

3° De la comision de poderes, sobre que se aprueben los del sr. D. Manuel López de Escala, diputado electo en Querétaro.

Puesto á discusion el dictámen de la comision militar sobre desafuero de desertores, se aprobaron los siguientes artículos que deben sustituir al 2° de la ley propuesta en 17 del corriente.

2° Si de la causa que forme al reo el juez ordinario, resultare ser desertor, pedirá informe á su cuerpo de si es de 1ª, 2ª ó 3ª, y la sentencia que recaiga será con presencia de la pena que por el delito de desercion le corresponda.

3° Cuando el juez ordinario aprehenda á un desertor por este simple crimen, y resultare ser en primera, lo remitirá á su cuerpo despues de juzgado, para extinguir la condena; si fuera de segunda ó tercera, y sentenciado por el juez segun las leyes vigentes en la materia, lo enviará donde corresponda.

4° Si ignorándose que un reo es desertor lo sentenciase por el delito por que fué aprehendido, la autoridad militar, teniendo noticia de él, lo enviará á la ordinaria para que le aplique la mayor pena, suponiendo que sea grave la correspondiente á la desercion.

Fué reprobado el art. 5° del mismo dictámen concebido en estos términos: "No obstante los anteriores artículos, la jurisdiccion militar reclamará y atraerá los desertores que estén complicados en otros crímenes militares; pero para hacer los reclamos y entrega de los delincuentes, la autoridad militar remitirá á la civil el testimonio de la causa ó sumaria que se hubiese formado al reo."

Quedó pendiente el art. 6° y se levantó la sesio[n] pública á las doce y media para continuar en secreta la de reglamento. — José Miguel Guridi y Alcocer, presidente. — Francisco María Lombardo, diputado secretario. — Florentino Martínez, diputado secretario.

T. II.—75

## SESION

del día 25 de Noviembre de 1823

Leida y aprobada la acta del día anterior, quedó enterado el soberano Congreso por los oficios de los ministros de justicia y hacienda, de haber mandado el poder Ejecutivo, consecuente á lo resuelto por la representacion nacional, imprimir, publicar y circular la memoria presentada por aquel primer funcionario de que remitió 125 ejemplares que se mandaron repartir entre los señores diputados, y de haber dispuesto el cumplimiento de la ley sobre los usos del papel sellado en cuanto pueda ser con los actuales sellos.

Se mandaron pasar á la comision de legislacion un oficio del ministerio de justicia, con una instancia de D. José Ignacio Riva, solicitando dispensa de un curso de cánones; á la de poderes otro del ministerio de relaciones, acompañando las actas de elecciones de diputados en Sonora; y á la militar uno del ministro de la guerra, acompañando una consulta del comandante principal de Tuxpam, sobre si en las actuales circunstancias puede tener mando en la milicia nacional de aquel punto.

Se mandó archivar el parte de entradas y salidas de buques del puerto de Tampico que dá el comandante D. Antonio Roman de Udias.

Se oyeron con agrado las felicitaciones que por haberse instalado este soberano Congreso le hacen el general de brigada D. José María Lobato por sí y á nombre del regimiento de infantería número 5; el obispo de Guadalajara; el Ayuntamiento de Orizaba; el gobernador del Castillo de Perote por sí, y á nombre de aquella guarnicion; el batallón de infantería de línea número 2; el Ayuntamiento de Jalapa; el intendente de Veracruz; el regimiento de infantería de cívicos de Tulancingo; el ministro tesorero de Puebla; los oficiales de la guarnicion de Toluca; el ministro contador y un oficial de la tesorería de Puebla; los batallones de milicia cívica de infantería y la caballería de Cholula; el Ayuntamiento de San Pedro Cholula y el de Talpujahua; habiéndose leído íntegras las dos prime-

ras, á peticion de los señores Arizpe y Osoros.

Se aprobaron los siguientes dictámenes de la comision de peticiones:

1º Que pase á la de crédito público en la parte que toca al Congreso, una instancia de D. Francisco Santander, sobre que se le paguen 272 pesos que le quedó debiendo la nacion, por plomo y salitre que elaboró y entregó á los sujetos constantes en los documentos que acompaña.

2º A la comision en que hay antecedentes, una exposicion del juez de letras de esta capital, D. Agustin Lebrija, en que poniendo en claro su conducta respecto de Manuel Gonzalez, que con el nombre de Terradas se ha quejado de sus providencias, desfigurando los hechos notablemente, ó por mejor decir, faltando á la verdad, despues de haber insultado su autoridad judicial, fijándose en las esquinas de muchas calles de esta capital, y de la villa de Guadalupe, la imperiosa representacion que dirigió á este soberano Congreso, y pidiendo se sirva tomar las providencias oportunas para evitar tales excesos, y para que puedan sostenerse las autoridades judiciales tan escandalosamente ofendidas.

3º Que pase al gobierno para que informe la representacion de Juan José Barron y del ex-diputado D. Francisco Javier de la Barrera, en que se quejan de haber destinado el poder Ejecutivo al ex-diputado D. Antonio Cumplido en la contaduría de la lotería nacional, en perjuicio de los ascensos que les corresponden, á pesar del ocurso que hicieron á S. A. y que no se dignó atender.

De acuerdo con el dictámen de la comision de poderes, se aprobaron los del sr. D. José María Izazaga, nombrado en Valladolid, y entregados directamente á la citada comision.

Se dió primera lectura á los siguientes dictámenes:

1º De la comision ordinaria de hacienda, sobre autorizar al gobierno para hacer contratos de bagajes.

2º De la especial nombrada para revisar el convenio celebrado por nuestro plenipotenciario en Colombia.

3º De la comision de infracciones, sobre las de que se queja D. José Blas de las Fuentes, contra los jueces de letras Lebrija y Ruano.

3º De la comision expresada, sobre las que refiere Doña María Loreto Gutierrez, vecina de Tacuba, cometidas por el juez de letras de aquel partido.

Se aprobaron los que siguen:

1º De la comision de gobernacion, de que pase á la de constitucion el expediente sobre si se exceptúan de cargos concejiles los empleados en la renta de correos.

2º De la de infracciones, sobre que se devuelva al ex-diputado D. Juan de la Serna y Echarte, el expediente de las que atribuye al alcalde y Ayuntamiento de Tetepango, para que lo instruya como corresponda.

Se tuvo por de segunda lectura, y se señaló para su discusion el día de mañana el dictámen de la comision ordinaria de Hacienda, á consecuencia de las observaciones que hizo el gobierno al decreto sobre las correspondencias que deben correr francas de porte.

Puesto á discusion el dictámen de la comision militar que ayer quedó pendiente sobre delinquentes desertores, se aprobó el art. 6 que dice: "A pesar de que se previene sean los desertores aprehendidos por los jueces ordinarios, y sujetos á su jurisdiccion, deberá entenderse que la militar puede tambien perseguirlos y aprehenderlos, y en este caso serán juzgados y condenados por las autoridades y tribunales militares, con arreglo á las leyes vigentes.

A peticion de los sres. Robles y Marin, se mandó devolver á la comision para que lo redacte en otros términos el art. 5º reprobado ayer, y que se pase al mismo tiempo la proposicion del sr. Mangino, para que aclare el sentido del art. 3º en cuanto al órden del procedimiento á que debe sujetarse despues de pronunciada su sentencia.

Se les dió primera lectura á las proposiciones siguientes:

1ª De los sres. Paz y Mora sobre un proyecto de establecimiento de enseñanza pública y arbitrios para llevarlo á cabo.

2ª Del sr. Mangino, sobre creacion de una tesorería del Congreso y arreglo en el pago de dietas de los señores diputados.

3ª Del sr. Cabrera, sobre que se nombre una comision de puntos constitucionales, para que la de constitucion se ocupe exclusivamente en la formacion de la nuestra.

4ª Del sr. Barbosa, sobre que en las próximas elecciones de Ayuntamiento se puedan elegir la totalidad de sus miembros, se mandó á la comision de gobernacion para que mañana presente sobre ella su dictámen.

Se les dió segunda lectura á las proposiciones del sr. Piedra de que se hace mérito en las actas anteriores, y despachada la primera en cuanto á la fabricacion de moneda de cobre, se mandó pasar la segunda, reducida á que se tomen medidas para asegurar á los pueblos su independencia y libertad, y especialmente á los del Sur que aun gimen bajo el despotismo de algunos de sus antiguos tiranos, á la comision de gobernacion; y se levantó la sesion pública á las doce y media para continuar en secreta, pedida por un señor diputado.—José Miguel Guridi y Alcocer, presidente.—Francisco María Lombardo, diputado secretario.—José Mariano Castillero, diputado secretario.

## SESION

del día 26 de Noviembre de 1823.

Leida y aprobada la acta del día anterior, se dió cuenta y se mandaron pasar á la comision de libertad de im-

prenta, un oficio del Ministro de Relaciones consultando si debe permitirse que se fijen en las esquinas, impresos injuriosos á las autoridades, como se ha hecho en estos días: á la comision en que hay antecedentes, un oficio del Ministerio de justicia acompañando una representacion de D. José Antonio Sanchez solicitando quien deba ser el juez de Alzadas del Tribunal del consulado de Puebla; y á la comision militar un oficio del Ministro de la Guerra, sobre que se autorice al gobierno á poner sobre las armas algunos Batallones de la Milicia Provincial.

Se dió 1.<sup>a</sup> lectura á los dictámenes siguientes:

1.<sup>o</sup> Al de la comision de legislacion, sobre no ser suficiente el término que se prefija en la ley de 28 de Agosto en su artículo 11. para examinar las causas complicadas y voluminosas.

2.<sup>o</sup> Al de la comision ordinaria de gobernacion, sobre que se puedan renovar en su totalidad los Ayuntamientos en las próximas elecciones, y se señaló para su discusion el día de mañana.

Se dió segunda lectura:

1.<sup>o</sup> Al de la comision de infracciones, sobre las de que se queja D. José Blas de las Fuentes contra los jueces de letras Lebrija y Ruano, Se discutirá el primer día útil.

2.<sup>o</sup> Al de la ordinaria de hacienda sobre contratas de bagajes, que se discutirá igualmente como el 1.<sup>o</sup>

3.<sup>o</sup> Al de la comision de Relaciones, sobre la negociacion con Colombia, y se señaló pasado mañana para su discusion.

4.<sup>o</sup> Al de la comision de infracciones sobre las de que acusa Doña María Loreto Gutierrez al Juez de letras D. Juan Ignacio Vicuña.

Puesto á discusion el dictámen de la comision de justicia sobre las adiciones hechas al artículo aprobado sobre devolucion de sus bienes á los hospicios de misioneros de Filipinas, se aprobaron los artículos siguientes:

1.<sup>o</sup> La persona que designe el gobierno para tomar cuentas al depositario de los bienes embargados de los hospicios de las misiones de Filipinas, se acompañará con uno de los mismos religiosos nombrados por ellas.

2.<sup>o</sup> Los presidentes de los mismos hospicios, darán anualmente cuenta al gobierno, de sus procedimientos é intervencion.

El sr. Osoreo hizo á este artículo y se aprobó la siguiente adición: «Sin que pueda extraerse cantidad alguna para fuera del territorio mexicano, á no ser mediante la intervencion y aprobacion del gobierno, quien se instruirá en los destinos de los fondos, informando en lo que pueda necesitar de nuevas providencias.»

A mocion del sr. Ramos Arizpe, señaló el sr. Presidente el sábado próximo para la discusion del proyecto de acta conetitiva.

Se declaró del momento y se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales, una proposicion de los señores Gomez Farías y Gomez Anaya, sobre que antes de comenar la discusion de dicha acta, se llamen al Congreso en clase de suplentes á los que fueron Diputados de Yucatan en el anterior Congreso, y los suplentes que haya en México de aquellas provincias, cuyos propietarios no han venido.

Se declaró urgente una del sr. Guerra (D. Basilio) para que el acta referida se discuta en sesiones ordinarias y extraordinarias.

Se aprobó una del sr. Cabrera sobre nombramiento de una comision de puntos constitucionales, y en consecuencia el sr. Presidente nombró para componerla, á los señores Ibarra, Jimenez, Berruecos, Envides y Alderete.

Se leyeron por primera vez los siguientes:

Del sr. Covarrubias, sobre que se destinen á la guerra de San Juan de Ulúa los bienes de los emigrados á España.

Del sr. Bustamante (D. Carlos), presentando una medida para armar á la milicia nacional.

Del mismo sobre generalizar el establecimiento de dicha milicia, y reformar los artículos de su Reglamento, relativos á penas, sustituyendo otros mas enérgicos.

Se leyeron por segunda vez y se admitieron á discusion los siguientes:

Del sr. Mier, sobre que las posesiones del Marqués de Colina que debian pasar á un español residente en Burgos de Castilla, se apliquen al que tenga derecho á ellas en América, y se manden dar alimentos y pagar los caidos á la Marquesa viuda. El sr. Marin salvó su voto en la admision de esta proposicion, y se mandó pasar á la comision de justicia.

Del sr. Mangino sobre medidas para el pago de dietas á los señores diputados. Se mandaron pasar á la comision que entiende en este punto.

Cuatro de los señores Paz y Mora relativas á poner en corriente la academia de San Carlos, se mandaron pasar á la comision de instruccion pública.

Se levantó la sesion á la una.—*José Miguel Guridi Alcocer*, Presidente.—*Francisco M. Lombardo*, diputado secretario.—*Florentino Martínez*, diputado secretario.

#### SESION

del día 27 de Noviembre de 1823.

Leida y aprobada la acta del día anterior, reclamó el sr. Gomez Farías se dijese en ella haber suscrito la proposicion sobre que entren en clase de suplentes los antiguos diputados, por las provincias cuyos diputados aún no llegan, habiendo contraido la suya únicamente á los de Yucatan; y se aprobó a acta despues de haber ofrecido la

Secretaría hacer mencion de la observacion indicada en la acta de hoy.

Hizo presente la Secretaría que á pesar de las mas eficaces diligencias, no ha podido conseguir el cumplimiento del decreto relativo á que de todos los impresos se remitan los ejemplares prevenidos para el archivo, y se acordó que los impresores queden responsables al envio de los mismos ejemplares á la Secretaría de este Soberano Congreso.

Con oficio del Ministro de Hacienda se recibieron ochenta ejemplares del estado de esta Tesorería general del mes de Octubre último, y se mandaron repartir entre los señores diputados.

A la comision de legislacion, se mandó pasar un oficio del Ministro de justicia, acompañando la solicitud de D. Atenógenes Castellero, sobre dispensa de cursos de jurisprudencia.

Se oyó con agrado la felicitacion del Ayuntamiento constitucional de Valladolid por la instalacion de este Soberano Congreso.

A la comision en que hay asuntos de igual naturaleza, la instancia de los presos Toribio Tapia y Márcos Perez, sentenciados á presidio, por complicidad de un robo, impetrando indulto por la instalacion del Soberano Congreso.

A las comisiones de legislacion y hacienda unidas, la solicitud de Doña María Guadalupe Martel, sobre que dispensándole la licencia que para contraer su matrimonio debió pedir su difunto esposo D. Francisco Gonzalez, guarda que fué del Resguardo de rentas de esta capital, se mande á la junta del montepío graduarle la pension que le corresponde.

A la comision de legislacion se mandó pasar la exposicion de D. Fernando Favean sobre que el escribano de Tulancingo ó no se repare de su oficio público, ó que los jueces actúen por receptoría.

Se les dió 1.<sup>a</sup> lectura á los siguientes dictámenes: